

HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2018 se publicaron los siguientes hechos relevantes:

- a) De conformidad a lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la circular N° 1.737, de la Comisión para el Mercado Financiero, la Empresa Portuaria Iquique comunica como Hecho Esencial el siguiente:

El Consejo del Sistema de Empresas Públicas (SEP) acordó designar a las siguientes personas para integrar el directorio de la Empresa Portuaria Iquique, en las condiciones que para cada una de ellas se indica.

Sr. José Manuel Mendía Infante, a quien se designa como Presidente del directorio desde el 20 de junio de 2018 y hasta el 1° de octubre de 2019, en remplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba el Sr. Claudio Agostini G.

Sr. Giorgio Macchiavello Yuras, desde el 20 de junio de 2018 y hasta el 1° de octubre de 2021, en remplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba la Sra. Ana María Correa L.

Sra. Nora Andrea Fuchslocher Hofman, desde el 20 de junio de 2018 y hasta el 1° de octubre de 2021, en remplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba la Sra. Claudia Brandes W.

- b) De conformidad a lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.737, de la Comisión para el Mercado Financiero, ex Superintendencia de Valores y Seguros, la Empresa Portuaria Iquique comunica como Hecho Esencial el siguiente:

En sesión de directorio celebrada en Iquique el 28 de febrero de 2018 el directorio de Empresa Portuaria Iquique acordó adjudicar la ejecución del proyecto denominado “Reposición del Frente de Atraque N°1 Molo - segunda etapa” a la empresa “Consortio Constructor de Cantabria”, por un monto neto de \$ 8.510.093.988.-, a realizarse en un plazo de 308 días.

Ello fue realizado previa aprobación de las bases administrativas únicas (BAU) del proyecto y de la incorporación de los antecedentes respectivos al portal de ChileCompra, dándose por concluido el proceso de licitación pública internacional convocado para adjudicar la ejecución de las obras de la segunda etapa del proyecto de reconstrucción del Terminal Molo del Puerto de Iquique, que contempla dejarlo alineado en una

extensión de 400 metros con la instalación de una losa montada sobre pilotes pre excavados de hormigón, lo que permitirá la instalación de grúas de pórtico para atender naves de mayor envergadura.

- c) De conformidad a lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.737, de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF, antes Superintendencia de Valores y Seguros), la Empresa Portuaria Iquique comunica como Hecho Esencial el siguiente:

Que con fecha 19 de diciembre de 2017 los trabajadores de la Empresa Portuaria Iquique eligieron como su representante en el directorio de la misma a doña Leyla Rojas Navarrete por un período de tres años, quién asumirá el cargo el 19 de enero de 2018. La señorita Rojas sustituirá en dicha función a doña Vany Meza Soto, quién termina su período.